

“2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar”

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 05 de Septiembre de 2019, ubicados en la sala de juntas de la Auditoría Superior de Michoacán, se reunieron el Auditor Especial de Normatividad y Encargado del Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia en su calidad de Presidente del Comité de Dirección; el Licenciado en Administración de Empresas Luis Gerardo Barajas Sandoval, Auditor Especial de Fiscalización Estatal; Doctor en Derecho Salvador Sandoval Rodríguez, Auditor Especial de Fiscalización Municipal, Licenciado en Derecho Epifanio Garibay Arroyo, Encargado del Despacho de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y el C.P. Yankel Alfredo Benítez Silva Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de Michoacán; Lic. Erik Negrón Romero Encargado del Despacho de la Dirección General de Investigación, y Lic. José Antonio Ferreyra Castro Encargado del Despacho de la Dirección General de Substanciación, todos integrantes del Comité de Dirección con derecho a voz y voto, los cuatro primeros de los mencionados y con derecho a voz solamente los tres últimos Integrantes de referido Comité, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum.-----
- 2.- Lectura y en su caso aprobación de la orden del día.-----
- 3.- Aprobación del acta de la sesión del día 16 de agosto del 2019.-----
- 4.- Comparecencia de la C.P. María de Lourdes Mendiola Navarrete, a efecto de que informe a los Integrantes del Comité de Dirección, sobre la aplicación de los recursos para la fiscalización 2018 (viáticos). -----
5. Asunto Generales.-----

En Cumplimiento al **punto número uno** del orden del día, se cuenta con la asistencia de los integrantes del Comité de Dirección, verificado la existencia de quórum legal, motivo por el cual queda validada la legalidad de la sesión.-----

“Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido”

“2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar”

Punto número dos. El Secretario Técnico da lectura y levanta la votación por instrucciones del Presidente, dando por asentada la aprobación del orden del día, por Unanimidad de votos de los asistentes.

Punto número tres. El Secretario Técnico da lectura al acta de la sesión ordinaria del Comité de Dirección de fecha 16 dieciséis de agosto del 2019, la cual es aprobada por unanimidad de votos.

Punto número cuatro. Para el desahogo de este punto del orden del día, toma la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien señala toda vez que falta cuatro meses para que culmine el año y en consecuencia debe cumplirse con los planes de fiscalización, motivo por el cual a efecto de conocer el estado real que guarda la partida correspondiente a los viáticos, solicita la participación de la C.P. María de Lourdes Mendiola Navarrete, Directora Administrativa de la Auditoría Superior de Michoacán a efecto de que informe lo correspondiente al estado que guarda la cuenta de viáticos.

Hace uso de la palabra la Directora Administrativa quien comenta que se tocaran varios temas, toda vez que ustedes están enterados que no se conoce cuál es el presupuesto real de la Auditoría Superior, sin embargo debo mencionar que se ha entregado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso la comprobación correspondientes de los viáticos.

Asimismo, debe informas que hasta el día 26 veintiséis de agosto de presente año, solo se han realizado tres depósitos correspondiente a los viáticos de 8 ministraciones que se deberían de realizar por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, cabe precisar que el ejercicio fiscal 2019 lo iniciamos con un remanente originado con recursos del 2018 de dicha cuenta, y que es lo que nos ha ayudado a sostener el gasto para la fiscalización; para tal efecto presenta el comportamiento de dicha cuenta de enero a agosto, para su análisis y si existe alguna duda en este momento se aclarará.

Hace uso de la palabra el Contador Yankel quien comenta que por que en el mes de mayo en el apartado de reintegro existe un registro atípico en comparación con los demás meses.

Tomala la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien informa que dicho reintegro se realizó de la cuenta del fondo de Fortalecimiento a la cuenta de viáticos,

“Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido”

Avenida Guadalupe Victoria. No. 245. Zona. Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperior@asm.gob.mx

“2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar”

toda vez que se necesitaba cubrir compromisos adquiridos en ese momento con los recursos de fondo, y que por falta de liquidez se tomó la decisión de hacer un préstamo, mismo que fue debidamente autorizado por este Comité de Dirección.

Hace uso de la palabra el Contador Yankel quien solicita se le autoricen copias del acta en donde fue autorizado el préstamo así como el oficio mediante el cual fue realizado el traspaso en comento.

Toma la palabra el Doctor Salvador Sandoval Rodríguez, quien señala que de acuerdo al saldo con que se cuenta en la Auditoría Superior de Michoacán, se tiene un déficit para cubrir los viáticos, es por ello, que es necesario y urgente que la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado suministre los recursos que se nos adeudan o se gestione la autorización de recursos económicos adicionales, toda vez que estamos en pleno proceso de la fiscalización de los recursos Municipales del ejercicio 2018, en base al Plan de Fiscalización aprobado por el Congreso del Estado, del cual nos falta la auditoría del 70 por ciento de del programa..

Hace uso de la palabra la Contadora Lourdes Mendiola Navarrete, quien señala que el Secretario de Finanzas informó que no cuenta con recursos para realizar las ministraciones correspondientes, sin embargo, considero que deben realizarse las gestiones correspondientes a efecto de que se ministren recursos para cumplir con las atribuciones de este órgano fiscalizador.

Toma la palabra el Licenciado Epifanio Garibay Arroyo, quien señala que el Comité de Dirección es el órgano interlocutor con la Comisión Inspector a efecto de que se les informe sobre la situación real de la Auditoría Superior de Michoacán, en relación con el presupuesto.

Hace uso de la palabra el Contador Yankel, quien pregunta que si se tiene un costeo de cuanto se requiere para la culminación de la Fiscalización, toda vez que no hay funcionalidad y congruencia entre lo ministrado y lo necesario para la fiscalización, por lo que considero que se necesita reunirnos con la Comisión Inspector.

Toma la palabra el Licenciado Luis Gerardo Barajas Sandoval, quien señala que considera que un canal de comunicación no está funcionando, toda vez que no hay operatividad por falta de recursos económicos, pero necesitamos ver cómo

“Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido”

Avenida Guadalupe Victoria, No. 245. Zona. Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiorasmich@asm.gob.mx

“2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar”

podemos funcionar, debemos analizar cuál es el motivo de la falta de ministraciones de los recursos económicos.

Toma la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien señala que todos los acuerdos tomas por este Comité sean enviados a la Comisión Inspectoría; asimismo, después de haber realizado el costeo de acuerdo a las necesidades de cada una de las área de esta Auditoría Superior, se necesita realizar una propuesta presupuestaria con conciliaciones bancarias para contar con los suficientes elementos para la próxima reunión con la Comisión Inspectoría, para hacerles del conocimiento de las necesidades financieras de este órgano de fiscalización para concluir el presente año.

Punto número cinco. Asuntos Generales.

- a) Hace uso de la palabra el Secretario Técnico quien informa que, en la Secretaría Técnica se recibió el día 30 de agosto la tarjeta informativa signada por la C. Melina Hurtado Moreno, Presidenta del Comité de Integridad, quien para dar cumplimiento del programa anual del referido comité, solicita el apoyo económico para la adquisición de 350 piezas de ladrillo de política de integridad.
- b) Toma la palabra el Licenciado Epifanio Garibay Arroyo, quien señala que quiere hacer del conocimiento a los integrantes del Comité de Dirección el presente comunicado, y sugerencia de punto de acuerdo que consta en el oficio que se adjunta para que se integre al acta y forme parte de la misma, a efecto de deslindarse de cualquier tipo de responsabilidad para que se informe a la Comisión Inspectoría si algún o algunos funcionarios o ex funcionarios de los que estén contendiendo para algún cargo de los que el Congreso elige, a quienes se les hayan fijado responsabilidades o se les esté siguiendo algún procedimiento al respecto, proporcionando los nombres de los mismos, ya que al parecer, en los informes que esta auditoría proporciona a dicha comisión, no especifica tales nombres; por lo que solicito que dicho oficio forma parte de la presente acta.

Hace uso de la palabra el Licenciado Erik Negrón Romero, quien señala al respecto, considero que no es factible la petición realizada, toda vez que, para proceder con la emisión de un comunicado en ese sentido, debe obrar sentencia ejecutoriada, dentro de los procedimientos de cualquier servidor o ex servidor público que este

“Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido”

Avenida Guadalupe Victoria. No. 245. Zona. Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperior@asm.gob.mx

ACTA DE COMITÉ DE DIRECCIÓN

“2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar”

contendiendo por ocupar cualesquier cargo que sea designado por el Congreso del Estado, por lo que considero que sí se toma la decisión de enviar el comunicado, se violentarían los derechos fundamentales de cualquier contendientes.

Toma la Palabra el Licenciado José Antonio Ferreyra Castro, quien comenta al respecto, coincido con lo manifestado por el Licenciado Erik, además de que las convocatorias publicadas por el Congreso del Estado no establecían con requisitos la constancia de liberación de responsabilidad administrativa, sino solamente contemplaba como requisito que no hubieran sido condenados por delito doloso, luego entonces, y bajo ese contexto, considero que mientras no se hay emitido un resolución que haya causado ejecutoria, cualesquier funcionar o ex funcionario que cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria emitida por el Congreso, está en condiciones de contender por algún cargo, de lo contrario al emitir el comunicado en comento, estaríamos violentado la protección de datos que como institución debemos cuidar máxime si cualesquier procedimiento esta sub judice.

Hace uso de la palabra el Licenciado Luis Gerardo Barajas Sandoval, quien comenta al respecto, comprendo la expresión del Licenciado Epifanio, sin embargo estoy de acuerdo con lo expresado por mis antecesores respecto del tema, además de que considero que enviando esa información no abonaría en nada al cualquier proceso que este pendiente de resolverse al interior del Congreso, además de que indirectamente estaríamos inmiscuyéndonos en un tema ajeno a esta Auditoría.

Toma la palabra el Doctor Salvador Sandoval, quien comenta, como Órgano Técnico hay que actuar como tal, si la intención es aprobar el oficio del Licenciado Epifanio, estaríamos inmiscuyéndonos en un tema político, por lo que considero que debemos actuar como Órgano Técnico, sin interferir en temas políticos.

Finalmente hace uso de la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien señala que toda vez que no hay acuerdo al respecto, y a solicitud del Licenciado Epifanio se recibe dicho escrito y se ordena agregarlo al acta para su debida constancia.

c).- Toma la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien informa que a partir del 15 de septiembre del presente año, se vencen dos contratos de personas de apoyo con recurso del Fondo de Fortalecimiento, uno de Municipal y otro de Jurídico, para que toman las medidas necesarias y notifiquen a su personal para en un momento determinado enviar demandas laborales.

“Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido”

Avenida Guadalupe Victoria. No. 245. Zona. Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiorasmich@asm.gob.mx

"2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar"

d). Hace uso de la palabra el Ingeniero Artemio Zaragoza Tapia, quien comenta que cada una de las áreas, debe realizar los acuerdos de reserva y clasificación de información, que se reciba, por lo que los exhorta a efecto de que a la brevedad realicen los índices de reserva de información correspondientes.

ACUERDOS:

Primero.- Los integrantes del Comité de Dirección acuerdan por unanimidad de votos, el entregarle las copias solicitadas al Contador Yankel, respecto del acta de sesión del Comité en donde fue aprobado el préstamo así como el oficio de reintegro de la partida de Viáticos al Fondo de Fortalecimiento.

Segundo.- Los integrantes del Comité de Dirección acuerdan por unanimidad de votos, respecto de la solicitud de apoyo de la C. Melina Hurtado Moreno, Presidenta del Comité de Integridad, turnala a la Administradora del Fondo de Fortalecimiento, para su análisis, así como para que integrantes del Comité de integridad, informe a los integrantes del Comité de Dirección, respecto de las actividades que realiza dicho Comité de Integridad.

Tercero.- Se acordó integra al acta de sesión de Comité el oficio signado por el Licenciado Epifanio Garibay Arroyo, señalado en el punto b) del asuntos generales sea agregado a la presente acta para su debida constancia, el cual formara parte integral de la misma.

Con lo anterior, se da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, siendo las 16:00 horas del día 05 de Septiembre de la presente anualidad, firmando todos lo que estuvieron presentes al margen y al calce.

COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

Artemio Zaragoza Tapia.

Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y
Encargado del Despacho de la
Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley.
PRESIDENTE.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Avenida Guadalupe Victoria. No. 245. Zona. Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperior@asm.gob.mx

"2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar"


**Licenciado en Administración de
Empresas Luis Gerardo Barajas
Sandoval.**

Auditor Especial de Fiscalización
Estatal.
Integrante.


**Doctor en Derecho Salvador
Sandoval Rodríguez.**

Auditor Especial de Fiscalización
Municipal.
Integrante.


Licenciado Epifanio Garibay Arroyo.
Encargado del Despacho de la Unidad
General de Asuntos Jurídicos.
Integrante.


**Contador Público. Yankel Alfredo
Benítez Silva.** Titular de la Unidad de
Evaluación y Control.
Integrante.


Licenciado Erik Negrón Romero.
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Investigación.
Integrante.


Lic. José Antonio Ferreyra Castro.
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Substanciación
y Secretario Técnico de la Auditoría
Superior de Michoacán.
Integrante.

La presente foja es parte del Acta de la Sesión del Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán celebrada el día 05 de Septiembre de 2019,
en las instalaciones de la propia Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Avenida Guadalupe Victoria, No. 245, Zona. Centro, C. P. 58000, Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiorasmich@asm.gob.mx

C. ING. ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE ÉSTA.

P R E S E N T E.

Con el propósito de que se acuerde lo que al final se precisa, para que este Comité, la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y sus miembros se deslinden de cualquier tipo de responsabilidad por omisión o inobservancia de la Ley y para los efectos legales procedentes, en los términos de los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, correlacionados con los siguientes Ordenamientos Jurídicos: artículo 1º., penúltimo párrafo, 4º., 13, fracción VI, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; 49, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; 4º., fracción III, y 56, fracción VII, del Reglamento de dicha Ley; 8º., párrafo segundo, y 9º de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo (P.O. 24 enero 2012); 21, fracciones XIV y XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, (P.O. 19 abril 2010); 3, fracción VI, 8º., fracción III, 49, fracciones I y II, 52, 58, 62 y 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que rezan:

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 1.

“...En el desarrollo de sus actividades, la Auditoría Superior vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la normatividad estatal en materia de deuda pública, coordinación fiscal, planeación hacendaria, presupuesto, transparencia, gasto público y contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, anticorrupción y demás normatividad aplicable...”.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PUBLICADO EL MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019

Artículo 40. Corresponde a la Unidad General de Asuntos Jurídicos, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

III. Autorizar los estudios y opiniones en materia de legalidad de conformidad a las acciones que se deriven de las atribuciones de la Auditoría Superior;

REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DEL 2010.

Artículo 21. Al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos le corresponde:

XIV. Realizar los estudios y emitir su opinión en materia de responsabilidades y situación patrimonial de los servidores públicos y sobre la normatividad que le sea aplicable;

XVII. Asesorar en materia jurídica a las distintas áreas de la Auditoría Superior;

DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

Artículo 3. Para efectos de esta ley se entenderá por:

VI. Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

Artículo 8. En el ámbito de su competencia, serán autoridades facultadas para aplicar la presente Ley:

III. La Auditoría Superior;

Artículo 49. Incurrirá en Falta Administrativa no grave el Servidor Público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

- I.
- II. Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas Administrativas, en términos de la presente Ley;

Artículo 58. Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el Servidor Público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o impedimento legal.

Artículo 62. Será responsable de encubrimiento el servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir Faltas Administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.

En congruencia con la normativa anteriormente aludida y para efectos de evitar, como dije al principio, incurrir en acciones u omisiones que pudieran representar responsabilidades para las instancias y miembros de esta Auditoría, y para los efectos legales a que haya lugar, me permito sugerir que, por conducto de su Presidente, este Comité de Dirección acuerde informar a la Comisión Inspector del Congreso del Estado, si existen en procedimiento alguno de esta Auditoría, funcionarios o exfuncionarios de los que están contendiendo para algún cargo de los que el Congreso del Estado elige, a quienes se les hayan fincado responsabilidades o se les esté siguiendo algún procedimiento al respecto, proporcionando los nombres de los mismos, ya que, al parecer, en los informes que la Auditoría proporciona a dicha Comisión, no se especifican tales nombres.

A T E N T A M E N T E

Morelia, Mich., a 5 de septiembre de 2019

Titular de la Dirección Jurídica de la ASM y Miembro del Comité de Dirección.

Lic. Epifanio Garibay Arroyo.

C.c.p. Los miembros del Comité de Dirección.

C.c.p. Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

C.c.p. Archivo